



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Licencia de funcionamiento, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.				
DESCRIPCIÓN:				
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 100 y 254 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2017 y Decreto no. 132 en sus Artículos 2.47 Quáter III. A VI. y 2.48 de la Gaceta de Gobierno del Estado de México, no. 39, de fecha 29 de Agosto de 2014.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento.	VIGENCIA:	Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 2) Copia de la credencial de elector. 3) Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escrituras o contrato de arrendamiento). 4) Dictamen Único de Factibilidad, emitido por la Consejería Jurídica Estatal. 5) Croquis de localización señalando colindancias.	ORIGINAL 	COPIA(S) 	Disposiciones Municipales y Decreto no. 132 en su Artículo 2.48 Septies, fracción I, II, III, IV, V y VI. de la Gaceta de Gobierno del Estado de México. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.	
PERSONAS MORALES				
1) Acta Constitutiva. 2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 3) Copia de credencial de elector del apoderado legal. 4) Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escrituras o contrato de arrendamiento). 5) Dictamen Único de Factibilidad, emitido por la Consejería Jurídica Estatal. 6) Croquis de localización señalando colindancias.	ORIGINAL 	COPIA(S) 	Disposiciones Municipales y Decreto no. 132 en su Artículo 2.48 Septies, Fracción I, II, III, IV, V Y VI. de la Gaceta de Gobierno del Estado de México. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A	
OTROS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE ESPUESTA:	4 días hábiles	
VIGENCIA:	Un año.			
COSTO:	Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su sección décima en su Artículo 159. Fracción II. De Servicios.			
	INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO
	A)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L.	\$2,982.20	\$1,531.40
B)	Cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12° G. L.	\$12,090.00	\$8,060.00	
C)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$16,120.00	\$12,090.00	
D)	Restaurantes-bar con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$16,120.00	\$12,090.00	
E)	Bares, cantinas y centros bataneros con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$16,120.00	\$12,090.00	
F)	Hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo.	\$16,120.00	\$12,090.00	
G)	Centros cerveceros.	\$8,060.00	\$6,448.00	
H)	Pulquerías.	\$1,612.00	\$1,612.00	
I)	Pulquerías con venta de cerveza.	\$4,836.00	\$3,224.00	
Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su artículo 159, Fracción III de Diversión y espectáculos públicos				
INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO	
A)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. para consumo en el lugar.	\$7,495.80	\$5,642.00	
B)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$13,460.20	\$9,752.60	
C)	Video-bares, restaurantes-bares con pista de baile, cafés-cantantes, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$32,240.00	\$28,210.00	
D)	Locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo para consumo en el lugar.	\$11,284.00	\$7,495.80	
E)	Salones de baile, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$40,300.00	\$36,270.00	
H)	Discotecas, cabarets, centros nocturnos con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	\$72,540.00	\$64,480.00	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.			